

# Pasivo Laboral y Otros Riesgos del Instituto



## Capítulo X

Este capítulo presenta la situación del pasivo laboral del IMSS, la situación financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual<sup>128</sup>, y los principales riesgos que enfrenta el IMSS con relación a las contingencias de carácter litigioso y el Sistema Nacional de Tiendas.

Respecto al pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón, se presentan los resultados del estudio actuarial realizado por el despacho externo contratado por el Instituto<sup>129</sup>, el cual tiene como propósito determinar:

- El pasivo que se genera de las obligaciones contractuales por el pago de prima de antigüedad e indemnizaciones a los trabajadores al término de su relación laboral con el Instituto.
- El pasivo que se deriva del plan de pensiones de los trabajadores del Instituto, denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP).

<sup>128</sup> Para efectos de este capítulo se utilizará el término Subcuenta 2 del Fondo Laboral.

<sup>129</sup> La Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" al 31 de diciembre de 2013 y Proyecciones para 2014, fue realizada por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. y para efectos de este capítulo se utilizará el término Valuación Actuarial, Lockton.

Además de presentar los resultados del pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para todos los trabajadores del Instituto vigentes a diciembre de 2013, incluyendo a los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades, se muestra de forma separada el pasivo de este Régimen para los trabajadores de IMSS-Oportunidades.

Respecto a la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se presentan los principales resultados del “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2013”<sup>130</sup>, con el propósito de reportar la situación actual del plan de pensiones de los trabajadores contratados bajo el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”. El pasivo que proviene de los trabajadores contratados bajo dicho Convenio no constituye un pasivo para el IMSS en su carácter de patrón.

Por su parte, el análisis de contingencias de carácter litigioso se concentra en asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil que en el corto plazo pueden causar obligaciones de pago al Instituto.

El Sistema Nacional de Tiendas se incluye en el presente capítulo porque los resultados de operación de este sistema pueden generar un riesgo financiero cuando la operación es deficitaria.

## X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

El pasivo laboral del Instituto se deriva de las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo que el IMSS tiene celebrado con sus trabajadores.

El pasivo laboral se estima de acuerdo con lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) “Beneficios a los Empleados” y se determina aplicando el método de crédito unitario proyectado<sup>131</sup>. Esta metodología requiere de supuestos financieros y demográficos, los cuales se presentan en el Anexo F.

Los principales resultados que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera se definen a continuación:

- Obligaciones por beneficios definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo o activo neto proyectado: es la diferencia entre las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan de pensiones y las partidas pendientes de amortizar; estas últimas son obligaciones transitorias que dependen de la fecha en que se comenzó a aplicar el Boletín D-3 (pérdidas y ganancias; variaciones en supuestos; ajustes por experiencia de los servicios anteriores, y modificaciones).

<sup>130</sup> El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

<sup>131</sup> El método de crédito unitario proyectado es un método de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por los siguientes conceptos:
  - Costo laboral: representa el costo de los beneficios adquiridos por el trabajador, por haber cumplido un año más de vida laboral.
  - Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.
  - Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos que se espera obtener durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
  - Amortización de:
    - Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia: es un concepto que refleja el impacto en el pasivo de los cambios en los supuestos utilizados para el cálculo de las obligaciones.
    - Servicios anteriores y modificaciones al plan: representan el reconocimiento retroactivo de los beneficios que se otorgan a los trabajadores.
    - En adición a los resultados señalados anteriormente y que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera D-3, se determina el Valor Presente de Obligaciones Totales, el cual se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios de prima de antigüedad, indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se otorgan a los trabajadores.

### **X.1.1. Pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones**

La obligación del IMSS por el pago de prima de antigüedad e indemnizaciones, se genera por los pagos que se realizan a sus trabajadores al término de la relación laboral por motivo de fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia. La población elegible para estos beneficios son todos los trabajadores del IMSS. El beneficio se determina con base en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza “A” del IMSS<sup>132</sup>.

#### **Beneficios Valuados**

La Norma de Información Financiera D-3 establece que los beneficios deben valuarse de forma separada para terminación y retiro. El cuadro X.1 presenta la clasificación de los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones.

#### **Población Valuada**

El pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones se valúa para todos los trabajadores del IMSS contratados a la fecha de valuación, dentro de los cuales se consideran a los siguientes grupos:

- Trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005 y que tienen derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Trabajadores contratados entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008, bajo las condiciones del “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”<sup>133</sup>.

<sup>132</sup> Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

<sup>133</sup> Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio de 2005.

**Cuadro X.1.**  
**Beneficios por terminación y por retiro valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” por prima de antigüedad e indemnizaciones**

<b>Beneficios por terminación</b>	<b>Beneficios por retiro</b>
Prima de antigüedad e indemnizaciones antes del retiro por jubilación, cesantía en edad avanzada o vejez: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muerte.</li> <li>- Invalidez e incapacidad permanente.</li> <li>- Despido <sup>1/</sup>.</li> <li>- Renuncia <sup>1/</sup>.</li> </ul>	Prima de antigüedad por motivo de jubilación, cesantía en edad avanzada o vejez <sup>2/</sup>

<sup>1/</sup> Para despido justificado y renuncia se paga únicamente la prima de antigüedad.

<sup>2/</sup> Para los trabajadores contratados bajo el Convenio del 2008 y del Estatuto A únicamente se les otorga la prima de antigüedad por cesantía en edad avanzada o vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

- Trabajadores contratados a partir del 1° de agosto de 2008, bajo las condiciones del “Convenio para dar Cumplimiento a la Cláusula Seis Segunda del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso”<sup>134</sup>.
- Trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1° de enero de 2012 bajo el “Estatuto de trabajadores de Confianza A del Instituto Mexicano del Seguro Social”<sup>135</sup>.

## Resultados demográficos

La proyección del número de salidas de trabajadores por motivo de baja a los que se realizarán pagos por prima de antigüedad y/o indemnizaciones se muestra en el cuadro X.2. En este cuadro anterior se observa que la principal causa de baja es por jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez. Esto se debe a que la mayor parte de los trabajadores valuados tienen

derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones y al Convenio de 2005, y se espera que en los próximos 20 años estos trabajadores alcancen los requisitos para jubilarse. Posteriormente, el principal motivo de salida será por cesantía en edad avanzada y vejez provenientes de los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2008.

## Resultados financieros

El valor presente de obligaciones totales por prima de antigüedad e indemnizaciones de los trabajadores contratados por el IMSS al 31 de diciembre de 2013 asciende a 103,468 millones de pesos de 2013. De estos 24.7 por ciento corresponden a obligaciones por terminación y 75.2 a obligaciones por retiro. Para estas obligaciones, se espera que el comportamiento futuro del valor presente de obligaciones totales no tenga fluctuaciones fuertes, debido a que su crecimiento está condicionado a las contrataciones de trabajadores que realiza el IMSS cada año.

<sup>134</sup> Para efectos de este capítulo se utilizará el término Convenio de 2008.

<sup>135</sup> Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A únicamente se valúan las obligaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo.

**Cuadro X.2.**  
**Proyección 2014-2095 de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad y/o indemnizaciones<sup>1/</sup>**

Año de Proyección	Proyección de bajas de la actividad laboral que causarán pagos por indemnizaciones y prima de antigüedad								Total
	Muerte	Invalidez	Muerte RT	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	
2014	451	897	58	195	762	34	168	12,421	14,988
2015	452	909	56	195	726	32	159	14,738	17,269
2020	402	808	45	174	530	23	114	13,633	15,729
2025	384	800	36	166	368	16	82	9,082	10,935
2030	372	849	27	161	230	11	57	10,321	12,027
2035	380	951	19	164	130	8	38	5,840	7,528
2040	250	647	9	108	36	2	12	25,947	27,012
2045	40	84	1	17	2	-	1	3,042	3,187
2050	7	12	-	3	-	-	-	397	419
2055	-	1	-	-	-	-	-	31	32
2060	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1/</sup> La valuación se realizó considerando a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2013 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

### Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

Los principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones se presentan en el cuadro X.3. De los resultados presentados en este cuadro se observa:

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2013 el monto de las obligaciones derivado de la prima de antigüedad e indemnizaciones, asciende a 46,465 millones de pesos (punto 2), de los cuales se tiene reconocido en el balance contable del IMSS 18,579 millones de pesos (punto 14), que representan 40 por ciento de las obligaciones por beneficios definidos.

- Costo neto del periodo: de acuerdo con la Norma D-3 el costo generado durante 2013, es de 8,378 millones de pesos (punto 7); sin embargo, el IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2013 por 4,219 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.
- El importe no reconocido del costo neto del periodo por prima de antigüedad e indemnizaciones por 4,159 millones de pesos<sup>136</sup> se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar, que deberá reconocerse a partir del ejercicio 2014 de acuerdo con lo establecido en la Norma D-3, según el tipo de beneficio.

<sup>136</sup> Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo (8,378) y el cargo a resultados de 2013 (4,219).

**Cuadro X.3.**  
**Principales resultados de la valuación actuarial por prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3**  
(millones de pesos de 2013)

Características principales del plan	Total <sup>1/</sup>	Prima de Antigüedad	
		Terminación	Retiro
1. Importe de las obligaciones por derechos adquiridos <sup>2/</sup>	-	-	-
2. Importe de las obligaciones por beneficios definidos	46,465	9,184	37,281
3. Importe de los servicios anteriores y modificaciones a las prestaciones	2,793	1,183	1,610
4. Importe del pasivo o activo de transición proveniente de las prestaciones valuadas	-	-	-
5. Importe de las pérdidas (ganancias) pendientes de reconocer	25,094	0	25,094
6. Importe del (pasivo) o activo neto proyectado	-18,579	-8,002	-10,577
7. Importe del costo neto del periodo	8,378	1,559	6,819
8. Importe de los pagos			
Pagos	4,219	376	3,843
9. Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar, para las prestaciones valuadas		-	15
10. Indicar si los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes o por la propia empresa	Independiente (Lockton México, Agentes de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.)		
11. Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos de los activos del plan: tasa de descuento, tasa de incremento de salario y tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan <sup>3/, 4/</sup> :			
Tasa de descuento	7.73%		
Tasa de incremento de salario <sup>5/</sup>	5.13%		
Tasa de incremento al salario mínimo	4.61%		
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	7.73%		
12. El efecto de incrementar un punto la tasa utilizada del costo de otros beneficios, considerando los demás supuestos sin cambio en la suma del costo laboral y el costo financiero.		No aplica	
13. Activos del plan	-	-	-
14. Reserva de obligaciones contractuales <sup>6/</sup>	-18,579	-8,002	-10,577

<sup>1/</sup> El total puede no ser igual a la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

<sup>2/</sup> Los derechos adquiridos consideran únicamente las obligaciones de los Pensionados en Curso de Pago.

<sup>3/</sup> Para la realización de cálculo, se consideró una curva de tasas de inflación en el periodo 2014-2019, a partir de 2020 la inflación es constante.

<sup>4/</sup> Las tasas mostradas corresponden al primer año de proyección.

<sup>5/</sup> La tasa no incluye el factor de ajuste de salario por antigüedad, pero sí es considerado en el cálculo de las obligaciones.

<sup>6/</sup> La reserva de obligaciones contractuales considera la integración de los conceptos aplicados al 31 de diciembre de 2013 en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC).

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

## X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

El pasivo que se aborda en este apartado es el que se genera por las obligaciones que tiene el IMSS con los trabajadores que ha contratado bajo la cobertura del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incorporado en el Contrato Colectivo de Trabajo que tiene celebrado con sus trabajadores. Los beneficios por pensión que se otorgan conforme a dicho Régimen tienen un componente que proviene de la Ley del Seguro Social y es cubierto por el IMSS en su carácter de asegurador, y otro complementario de esa Ley que es cubierto por el IMSS en su carácter de patrón.

La parte a cargo del IMSS como patrón se denomina pensión complementaria, misma que se define como la diferencia entre la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y la que corresponde a la Ley del Seguro Social. El pasivo por pensiones que genera ese componente a cargo del IMSS-Patrón es el que se valúa actuarialmente cada año y sobre el cual se informa en este apartado.

Por su parte, el pasivo generado por el componente a cargo del IMSS-Asegurador, proviene de dos generaciones de trabajadores. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron antes del 1º de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1º de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión son con cargo a los ingresos por cuotas del IMSS conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir de julio de 1997.

El financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS-Asegurador.
- ii) Las aportaciones de los trabajadores activos, correspondientes a 3 por ciento del salario base y del fondo de ahorro.
- iii) Los recursos que el IMSS tiene que aportar de su presupuesto para complementar dicho Régimen, es decir, la parte del IMSS-Patrón.

Actualmente, el pasivo que proviene del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se deriva de los trabajadores que han sido contratados por el IMSS hasta el 15 de octubre de 2005. Respecto a este pasivo, la buena noticia es que dicho pasivo no se está haciendo más grande; sin embargo, el pasivo era muy grande y se va a tener que pagar en los siguientes años, por los pasivos que se continúen generando por los trabajadores en activo (costo de transición).

Las medidas que ha tomado el IMSS para detener el crecimiento del pasivo laboral derivado de este Régimen han sido la emisión de tres disposiciones:

- La primera disposición introdujo cambios en la Ley del Seguro Social a partir del 12 de agosto de 2004, en los Artículos 277 D y 286 K. A partir de esta reforma, el Instituto no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos del IMSS-Asegurador para ese propósito.

- La segunda disposición es el Convenio suscrito el 14 de octubre de 2005 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Mediante esta disposición se modificaron para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad en este Régimen a 34 (mujeres)/35 (hombres) y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005. Asimismo, para este Convenio se establece un nuevo esquema de financiamiento, en donde los recursos provienen de dos fuentes: i) las que hacen los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005 (7 por ciento del salario base y del fondo de ahorro), y ii) las que hacen los propios trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005 (10 por ciento del salario base y del fondo de ahorro). Más adelante, el cuadro X.13 describe las contribuciones y requisitos de pensión del Convenio. Este esquema no le genera al Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones.
- La tercera disposición es el Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 entre el IMSS y el Sindicato, en el cual se establece un nuevo esquema de pensiones aplicable a los trabajadores que se hayan contratado a partir del 1º de agosto de 2008<sup>137</sup>. Este plan de pensiones otorga prestaciones complementarias que son bajo un esquema de contribución definida, que se financia únicamente con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco genera un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo tanto no se hace valuación actuarial de esta prestación.

En adición a las disposiciones anteriores, a partir del 1º de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza “A” el régimen laboral complementario al dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón y tampoco se realiza una valuación actuarial.

## Beneficios Valuados

Los beneficios considerados en la valuación actuarial se agrupan, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, en beneficios por terminación y beneficios por retiro. Los beneficios por terminación son los que deben pagarse al trabajador o sus beneficiarios en los casos de terminación de la relación laboral, cuando ésta ocurra antes de que el trabajador se pensione por jubilación o por cesantía en edad avanzada o vejez. Los beneficios por retiro son los que deben pagarse al momento de jubilación o cesantía en edad avanzada o vejez, o posteriormente a esta fecha.

**Cuadro X.4.**  
**Beneficios por terminación y por retiro valuados**  
**conforme a la Norma de Información Financiera D-3**  
**“Beneficios a los Empleados”**

<b>Beneficios por terminación</b>	<b>Beneficios por retiro</b>
Pensiones por:	Pensiones por:
- Invalidez.	- Jubilación.
- Incapacidad permanente.	- Cesantía en edad avanzada.
- Muerte.	- Vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>137</sup> El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1º de enero de 2012.



## Población valuada

La valuación del pasivo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones consideró una población específica que comprende dos grupos: i) los trabajadores activos de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005, y ii) los jubilados y pensionados bajo dicho Régimen, vigentes a la fecha de la valuación.

Los trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo, al cual ya no se incorporan nuevos trabajadores, es decir, se considera como un grupo cerrado. Por esa razón, con el tiempo irá disminuyendo, por motivos de renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

A diciembre de 2013 se identificaron en la nómina 248,831 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones<sup>138</sup>, los cuales disminuyeron respecto a los valuados a diciembre de 2012 en 5 por ciento, es decir, que se registró una baja de 13,129 trabajadores. El número de los trabajadores por tipo de contratación y sus indicadores de edad y antigüedad promedio se presentan en el cuadro X.5.

**Cuadro X.5.**  
**Población de trabajadores considerados en la valuación del pasivo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013**

Tipo de contratación	Número de trabajadores	Edad promedio	Antigüedad promedio
Base	217,383	45.36	17.95
Confianza "B"	22,448	46.64	20.62
Confianza "A"	9,000	47.12	19.12
<b>Total</b>	<b>248,831</b>	<b>45.54</b>	<b>18.23</b>

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>138</sup> En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

Por otro lado, a la misma fecha se tenían registrados 242,155 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 61 años (cuadro X.6). El número de pensionados respecto al que se tenía a diciembre de 2012 aumentó en 10,360 pensionados, cifra que representa un incremento de 4.5 por ciento.

**Cuadro X.6.**  
**Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013**

Concepto	Número de pensionados <sup>1/</sup>	Edad promedio
Pensionados directos <sup>2/</sup>	218,557	61.6
Pensionados derivados <sup>3/</sup>	23,598	57.8
<b>Totales</b>	<b>242,155</b>	<b>61.3</b>

<sup>1/</sup> El número total de pensionados incluye 1,055 trabajadores que a diciembre de 2013 se identificaron en proceso de incorporación a la nómina de pensionados.

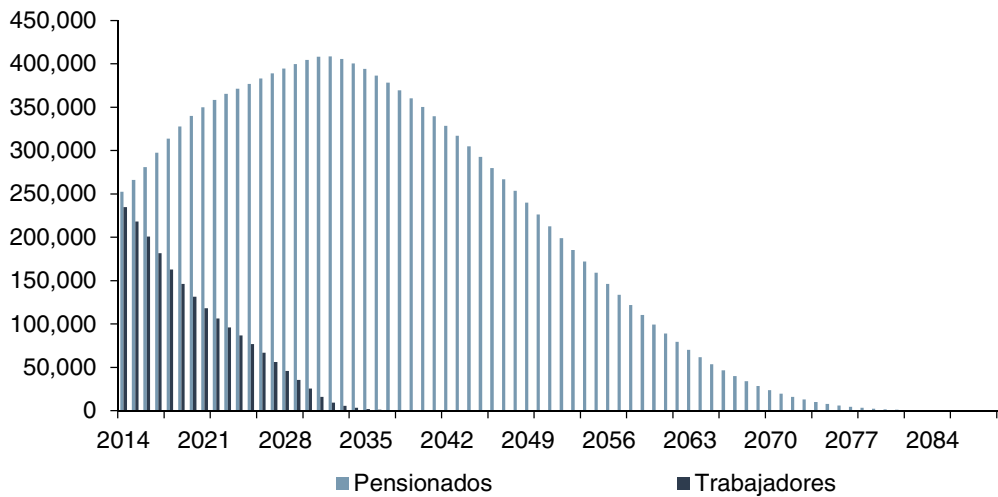
<sup>2/</sup> Pensionados por invalidez, incapacidad permanente, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

<sup>3/</sup> Pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

En el futuro el número de trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones continuará disminuyendo y el número de pensionados aumentando, tal y como se muestra en la gráfica X.1.

**Gráfica X.1.**  
**Proyección del número de trabajadores y pensionados**



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

## Resultados demográficos

Las proyecciones demográficas realizadas y que se presentan en el cuadro X.7, muestran cómo se irá dando en el tiempo la incorporación de los nuevos pensionados, así como la permanencia y supervivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2013. De los resultados se desprende lo siguiente:

- i) Se estima que durante los próximos siete años el número de nuevos jubilados y pensionados provenientes de los 248,831 trabajadores valuados será de 16,708 en promedio por año.
- ii) Al final del 2035 se estima que habrá 393,967 jubilados y pensionados vigentes (columna j). Estos pensionados se integrarán por los 233,722 nuevos jubilados y pensionados vigentes (columna i), más los pensionados en curso de pago que estarán vigentes en ese año y que se estiman en 160,245 (columna c).

## Resultados financieros

Los principales resultados financieros que genera la valuación actuarial son el flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones total del que está a cargo el IMSS-Asegurador y del que corresponde al IMSS en su carácter de patrón.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en pesos de 2013. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De la estimación del flujo de gasto anual total del Régimen, se tiene que el máximo de 150,236 millones de pesos se alcanzará en el año 2033. De este monto 69 por ciento (103,074 millones) corresponderá al IMSS-Patrón y el restante 31 por ciento

**Cuadro X.7.**  
**Proyección 2014-2095 de jubilados y pensionados del IMSS**  
(trabajadores que ingresaron antes del 16 de octubre de 2005)

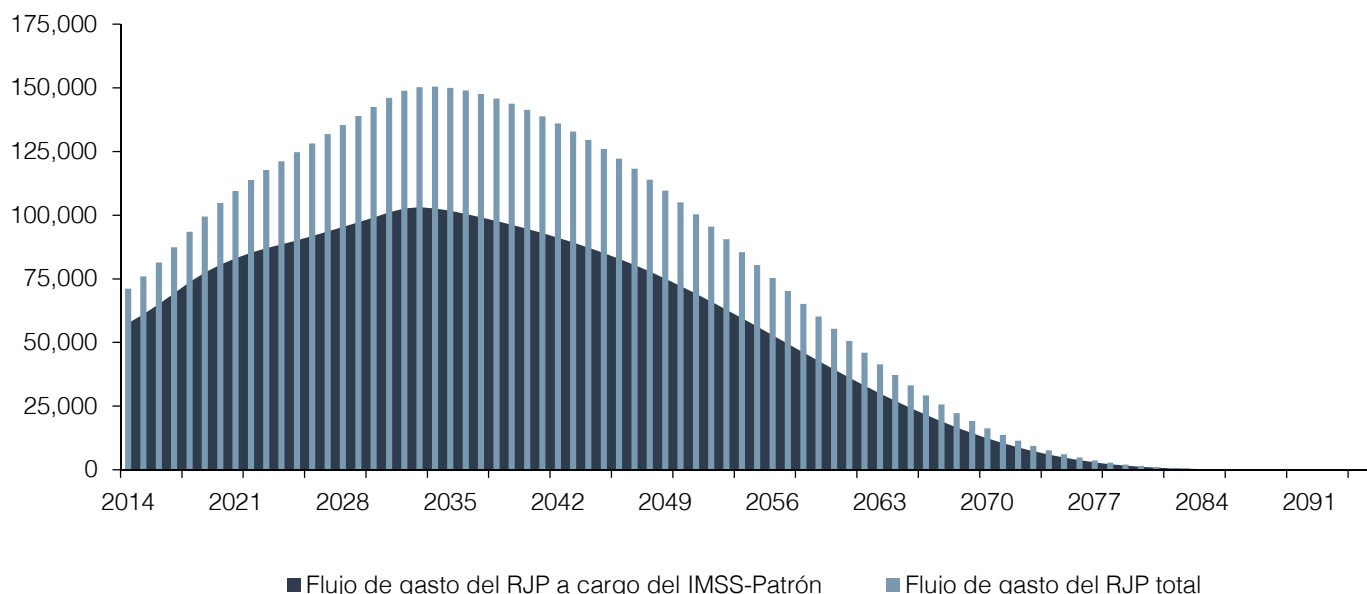
Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones									
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago a diciembre de 2013			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2013			Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2013			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)=(g)+(h)	(j)=(c)+(i)
2014	215,500	23,312	238,812	13,363	403	13,766	13,363	403	13,766	252,578
2015	212,287	24,015	236,302	15,673	464	16,138	28,966	863	29,828	266,130
2020	193,786	31,080	224,866	14,302	858	15,160	110,703	4,175	114,878	339,744
2025	170,843	38,734	209,578	9,353	1,364	10,717	157,952	9,444	167,396	376,974
2030	143,426	45,034	188,460	9,873	2,016	11,889	198,885	16,951	215,836	404,296
2035	112,487	47,759	160,245	1,234	2,756	3,991	207,050	26,672	233,722	393,967
2040	80,344	44,797	125,141	209	3,482	3,691	187,372	37,595	224,967	350,108
2045	50,548	35,416	85,963	9	4,027	4,036	159,182	47,434	206,616	292,580
2050	26,792	21,886	48,678	1	4,152	4,153	125,244	52,455	177,698	226,377
2055	11,249	9,472	20,722	0	3,704	3,704	89,035	49,227	138,262	158,984
2060	3,426	2,571	5,998	0	2,758	2,758	55,464	37,951	93,416	99,413
2065	687	513	1,200	0	1,635	1,635	29,176	23,381	52,557	53,756
2070	105	131	237	0	726	726	12,374	11,197	23,571	23,808
2075	17	40	57	0	225	225	3,969	3,908	7,877	7,934
2080	2	11	14	0	36	36	863	861	1,724	1,738
2085	-	4	4	0	2	2	103	92	195	199
2090	-	1	1	0	0	0	5	2	7	8
2095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1/</sup>Se conforma con los pensionados de jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

<sup>2/</sup>Considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes al 31 de diciembre de 2013, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

**Gráfica X.2.**  
**Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones,**  
**total y a cargo del IMSS-Patrón**  
(millones de pesos de 2013)



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

(47,161 millones) estará a cargo del IMSS-Asegurador, según corresponda a la Ley de 1973 o a la Ley de 1997. Aunque el pasivo laboral ya no continúa creciendo por las nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación al grupo de pensionados de los actuales trabajadores con derecho a este Régimen.

El valor presente de obligaciones totales, el cual se determina a partir de la estimación de los flujos anuales de gasto del Régimen total, es de 2.7 billones de pesos y el que está a cargo del IMSS-Patrón asciende a 1.9 billones de pesos.

En el cuadro X.8 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde a los jubilados y pensionados y a los trabajadores en activo, indicando para cada grupo:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón a), para trabajadores (renglón d) y para el total (renglón g).
- ii) Obligaciones totales derivadas de pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón b), para trabajadores (renglón e) y para el total (renglón h).
- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario por terminación y retiro, para pensionados y jubilados (renglón c), para trabajadores (renglón f) y para el total (renglón i).

Del cuadro X.8 se desprende que del valor presente de obligaciones totales a cargo del IMSS-Patrón, 48.7 por ciento corresponde al pago complementario de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se otorga actualmente a los pensionados en curso de pago, mientras que 51.3 por ciento corresponde a las pensiones complementarias que se otorgarán a los trabajadores en activo en el futuro.

**Cuadro X.8.**  
**Valor presente de obligaciones totales, al 31 de**  
**diciembre de 2013**  
(millones de pesos de 2013)

Concepto	Beneficios valuados		
	Terminación	Retiro	Total
<b>Jubilados y pensionados</b>			
RJP total (a)	59,940	1,187,578	1,247,518
IMSS-Asegurador (b)	14,848	294,173	309,020
IMSS-Patrón <sup>1/</sup> (c)	45,092	893,405	938,497
<b>Trabajadores activos</b>			
RJP total (d)	82,630	1,359,752	1,442,381
IMSS-Asegurador (e)	33,981	418,794	452,775
IMSS-Patrón <sup>1/</sup> (f)	48,648	940,958	989,606
<b>Total</b>			
RJP total (g)=(a)+(d)	142,569	2,547,330	2,689,899
IMSS-Asegurador (h)=(b)+(e)	48,829	712,967	761,795
IMSS-Patrón <sup>1/</sup> (i)=(c)+(f)	93,741	1,834,363	1,928,104

<sup>1/</sup> El Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) del IMSS-Patrón no necesariamente resulta de la diferencia de este Régimen total menos el pasivo por pensiones del IMSS-Asegurador (pensiones otorgadas bajo la Ley del Seguro Social). Esto obedece a que para algunos trabajadores la pensión complementaria a cargo del IMSS-Patrón es cero, ya que dependiendo del nivel de sus salarios y de la antigüedad laboral, la pensión que les correspondería bajo la Ley del Seguro Social puede ser igual o mayor a la que se calcula en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Por ejemplo, para un trabajador cuya pensión de este Régimen se determinara en 800 pesos diarios, podría alcanzar por su antigüedad laboral una pensión de la Ley del Seguro Social de 830 pesos diarios. En consecuencia, su pensión complementaria sería cero, y ésta no podría calcularse como la diferencia del Régimen de Jubilaciones y Pensiones total menos la pensión de la Ley del Seguro Social.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

Las obligaciones por beneficios definidos equivalen al pasivo total menos las obligaciones por devengar por los trabajadores activos. Al 31 de diciembre de 2013 estas obligaciones ascienden a 1.6 billones de pesos (10.1 por ciento del Producto Interno Bruto de ese mismo año)<sup>139</sup>.

<sup>139</sup> Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación. Por ello, se dice que son obligaciones por servicios pasados.

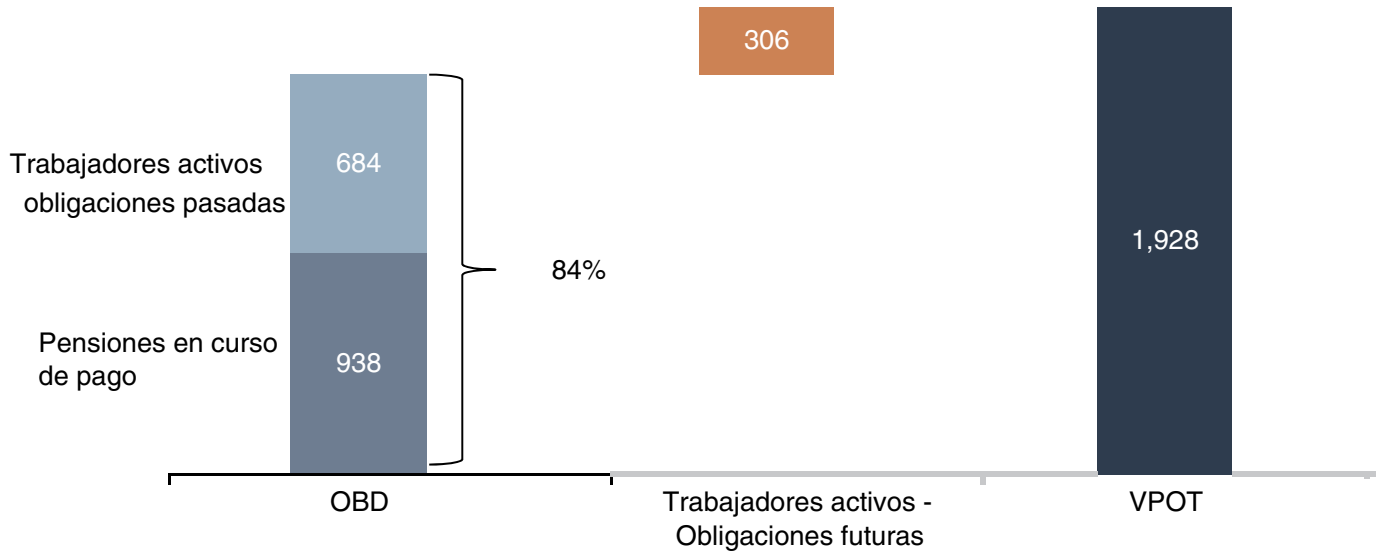
El pasivo total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013 corresponde a una población cerrada de 248,831 trabajadores activos y 242,155 jubilados y pensionados, esto equivale a 1.9 billones de pesos de 2013.

De estos 1.9 billones de pesos de obligaciones, 49 por ciento corresponden a las obligaciones para hacer frente a las pensiones en curso de pago y 35 por ciento es parte ya devengada de las obligaciones del personal activo, de tal forma que sólo queda por devengar 16 por ciento de obligaciones que corresponde al tiempo futuro que laborará el personal activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (gráfica X.3).

### Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

Esta sección presenta los principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, obtenidos conforme a los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3, y a partir de los cuales se cuantifica el pasivo por obligaciones laborales y el costo neto del periodo, aplicando las hipótesis de cálculo financieras y demográficas señaladas en el cuadro F.3 del Anexo F. El pasivo que se calcula corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social.

**Gráfica X.3.**  
**Distribución de valor presente de obligaciones totales, al 31 de diciembre de 2013**  
**Régimen de Jubilaciones y Pensiones**  
 (millones de pesos de 2013)



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.  
 OBD = Obligaciones por beneficios definidos.  
 VPOT = Valor presente de obligaciones totales.

Los principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se presentan en el cuadro X.9, separando lo correspondiente a terminación y a retiro. De los resultados presentados en este cuadro se comenta lo siguiente:

- Obligaciones por beneficios definidos: al 31 de diciembre de 2013 el monto de las obligaciones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones asciende a 1.6 billones de pesos (punto 2)<sup>140</sup>, de los cuales se tiene reconocido en el balance contable del IMSS 53,239 millones de pesos (punto 14), que representan 3.3 por ciento de las obligaciones por beneficios definidos.

- Costo neto del periodo: de acuerdo con la Norma D-3, el costo generado durante 2013 es de 711,158 millones de pesos (punto 7). Sin embargo, el IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2013 por 59,982 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se afecta en ejercicios futuros.

El importe no reconocido del costo neto del periodo por 651,176 millones de pesos<sup>141</sup>, se acumula en una partida de servicios anteriores pendiente de amortizar que deberá reconocerse a partir del ejercicio 2014, de acuerdo con lo establecido en la Norma D-3, según el tipo de beneficio.

<sup>140</sup> De estos 1.6 billones, 42.1 por ciento corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 57.9 por ciento, al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

<sup>141</sup> Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo (711,158 millones de pesos) y el cargo a resultados de 2013 (59,982 millones de pesos).

**Cuadro X.9.**  
**Principales resultados de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013,**  
**de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3**  
(millones de pesos de 2013)

Características principales del plan	Total <sup>1/</sup>	RJP	
		Terminación	Retiro
1. Importe de las obligaciones por derechos adquiridos <sup>2/</sup>	938,497	45,092	893,405
2. Importe de las obligaciones por beneficios definidos	1,622,121	74,130	1,547,991
3. Importe de los servicios anteriores y modificaciones al plan de pensiones	1,349,527	70,588	1,278,939
4. Importe del pasivo o activo de transición proveniente de planes de pensiones	-	-	-
5. Importe de las pérdidas (ganancias) pendientes de reconocer	219,356	0	219,356
6. Importe del (pasivo) o activo neto proyectado	-53,144	-3,536	-49,609
7. Para el plan de pensiones, el importe del costo neto del periodo	711,158	75,849	635,310
8. Importe de los pagos y contribuciones del plan de pensiones			
Pagos	51,840	4,624	47,216
9. Periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar, para el plan de pensiones		-	10
10. Indicar si los cálculos fueron efectuados por actuarios independientes o por la propia empresa	Independiente (Lockton México, Agentes de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.)		
11. Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios y rendimientos de los activos del plan: tasa de descuento, tasa de incremento de salario y tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan <sup>3/</sup> , <sup>4/</sup> :			
Tasa de descuento	7.73%		
Tasa de incremento de salario <sup>5/</sup>	5.13%		
Tasa de incremento al salario mínimo	4.61%		
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	7.73%		
12. El efecto de incrementar un punto la tasa utilizada del costo de otros beneficios, considerando los demás supuestos sin cambio en la suma del costo laboral y el costo financiero.		No aplica	
13. Activos del plan	94	7	88
14. Reserva de obligaciones contractuales <sup>6/</sup>	-53,239	-3,542	-49,696

<sup>1/</sup> El total puede no ser igual a la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

<sup>2/</sup> Los derechos adquiridos consideran únicamente las obligaciones de los Pensionados en Curso de Pago.

<sup>3/</sup> Para la realización de cálculo, se consideró una curva de tasas de inflación en el periodo 2014-2019, a partir de 2020 la inflación es constante.

<sup>4/</sup> Las tasas mostradas corresponden al primer año de proyección.

<sup>5/</sup> La tasa no incluye el factor de ajuste de salario por antigüedad, pero sí es considerado en el cálculo de las obligaciones.

<sup>6/</sup> La reserva de obligaciones contractuales considera la integración de los conceptos aplicados al 31 de diciembre de 2013 en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

### X.1.3. El Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-Oportunidades

En 1973 se originó IMSS-Oportunidades, el cual es un programa de salud del Gobierno Federal en beneficio de la población que habita en zonas rurales y urbano-marginadas del país.

Derivado del convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades. Esta disposición entró en vigor el 1° de enero de 2004. Al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social para aquellos que fueron contratados antes del 12 de agosto de 2004.

### Costo laboral del Programa IMSS-Oportunidades

A diciembre de 2013 se identificaron en la nómina 15,035 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones<sup>142</sup>, los cuales disminuyeron respecto a los valuados a diciembre de 2012 en 5.9 por ciento, es decir, que se registró una baja de 943 trabajadores. El número de los trabajadores por tipo de contratación y sus indicadores de edad y antigüedad promedio se presentan en el cuadro X.10.

<sup>142</sup> En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

**Cuadro X.10.**  
Población de trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades considerados en la valuación del pasivo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013

Tipo de contratación	Número de trabajadores	Edad promedio	Antigüedad promedio
Base	13,110	44.38	16.28
Confianza	1,925	46.55	18.84
<b>Total</b>	<b>15,035</b>	<b>44.66</b>	<b>16.61</b>

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Se identificaron en la nómina de pensiones 4,920 jubilados y pensionados con una edad promedio de 54.4 años (cuadro X.11). Estos pensionados tienen una cuantía completa promedio mensual de 18,343 pesos<sup>143</sup>. Aunque IMSS-Oportunidades es un programa federal, actualmente la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de sus jubilados y pensionados que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social se cubre con recursos del presupuesto del IMSS.

**Cuadro X.11.**  
Jubilados y pensionados del Programa IMSS-Oportunidades considerados en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2013

Concepto	Número de pensionados <sup>1/</sup>	Edad promedio
Pensionados directos <sup>2/</sup>	4,567	56.0
Pensionados derivados <sup>3/</sup>	353	33.8
<b>Totales</b>	<b>4,920</b>	<b>54.4</b>

<sup>1/</sup> El número total incluye a 72 trabajadores que a diciembre de 2013 se identificaron en proceso de incorporación a la nómina de jubilados y pensionados.

<sup>2/</sup> Pensionados por invalidez, incapacidad permanente, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez.

<sup>3/</sup> Pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>143</sup> La cuantía completa promedio mensual se estima a partir de la suma del importe mensual de la pensión, el aguinaldo mensual, el aguinaldo anual "mensualizado" y fondo de ahorro "mensualizado".



Las proyecciones demográficas de la valuación, presentadas en el cuadro X.12, señalan que en los próximos 22 años se retirarán, por motivo de pensión, aproximadamente 14,290 trabajadores adscritos a IMSS-Oportunidades (columna g), lo que equivale a 95 por ciento de la plantilla de 15,035 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se tenían al 31 de diciembre de 2013.

Por otro lado, los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2013 el pasivo correspondiente a obligaciones por beneficios definidos que han generado los trabajadores de IMSS-Oportunidades es de 52,836 millones de pesos de 2013<sup>144</sup>. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del programa.

## **X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005**

Dentro de los acuerdos que han celebrado el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto para disminuir el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón está el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005. Este Convenio contempla un nuevo esquema de pensiones para las contrataciones de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto bajo su cobertura.

El Convenio de 2005 dispone que el financiamiento de las pensiones complementarias a las de la Seguridad Social provendrá de las aportaciones de los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que ingresaron al IMSS antes del 15 de octubre de 2005 (7 por ciento del salario base más fondo de ahorro), así como de las aportaciones de los trabajadores contratados bajo el Convenio 2005 (10 por ciento del salario base más el fondo de ahorro) (cuadro X.13). Lo anterior, a efecto de que el IMSS no destine recursos financieros para el pago de pensiones complementarias y así dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social. Las aportaciones realizadas por los anteriores y los nuevos trabajadores se depositan en una cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los antiguos trabajadores.

<sup>144</sup> Este monto se integra por 50,825 millones de pesos del pasivo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y 2,011 millones de pesos de prima de antigüedad e indemnizaciones.

**Cuadro X.12.**  
**Proyecciones 2014-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-Oportunidades**  
(trabajadores que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005)

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones										
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago a diciembre de 2013			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2013				Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores a diciembre de 2013			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total por año	Total acumulado directas	Pensiones directas <sup>1/</sup>	Pensiones derivadas <sup>2/</sup>	Total	
(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)=(h)+(i)	(k)=(c)+(j)	
2014	4,539	327	4,866	532	22	553	532	532	22	553	5,419
2015	4,508	325	4,833	581	25	606	1,113	1,110	46	1,156	5,989
2020	4,312	390	4,702	860	44	904	4,996	4,921	217	5,138	9,840
2025	4,025	536	4,560	722	73	794	9,131	8,818	495	9,313	13,873
2030	3,621	728	4,349	663	110	773	12,648	11,856	903	12,759	17,108
2035	3,084	910	3,993	148	152	301	14,290	12,692	1,445	14,137	18,130
2040	2,430	1,005	3,435	14	197	211	14,470	11,692	2,074	13,766	17,201
2045	1,718	945	2,663	-	234	235	14,477	10,107	2,681	12,788	15,451
2050	1,045	706	1,752	-	251	251	-	8,132	3,065	11,196	12,948
2055	515	370	885	-	234	234	-	5,933	2,997	8,930	9,816
2060	186	113	299	-	183	183	-	3,798	2,393	6,191	6,489
2065	43	20	63	-	112	112	-	2,043	1,457	3,500	3,563
2070	6	5	12	-	49	49	-	870	614	1,484	1,496
2075	1	1	2	-	13	13	-	269	155	423	426
2080	-	-	-	-	1	1	-	53	18	71	71
2085	-	-	-	-	-	-	-	5	1	6	6
2090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1/</sup> Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

<sup>2/</sup> Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes al 31 de diciembre de 2013, y para las proyecciones de nuevos pensionados sólo se considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un auditor actuarial externo para que realice el estudio denominado "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual". Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar conforme al Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social el esquema de pensiones que se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley del Seguro Social.
- Evaluar la aplicación del esquema de contribuciones, beneficios y requisitos derivado de dicho Convenio, cuyas características de contribuciones, jubilación y pensión por edad se muestran en el cuadro X.13.

Cuadro X.13.

**Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de octubre de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por edad**

<b>Concepto</b>	<b>Generación actual<sup>1/</sup></b>	<b>Nuevas contrataciones<sup>2/</sup></b>
<b>Contribuciones</b>		
<b>a) Para el RJP de los trabajadores actuales</b>	3% del salario básico (SB) y del fondo de ahorro (F)	
<b>b) Para fundear el RJP de la generación futura de trabajadores</b>		
A partir del 16 de octubre de 2005	1% del SB y F	4% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2006	2% del SB y F	5% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2007	3% del SB y F	6% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2008	4% del SB y F	7% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2009	5% del SB y F	8% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2010	6% del SB y F	9% del SB y F
A partir del 16 de octubre de 2011	7% del SB y F	10% del SB y F
<b>Beneficios y Requisitos</b>		
<b>a) Jubilación por años de servicio</b>		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres.	34 mujeres y 35 hombres.
Edad mínima	No se establece como requisito.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula con una cuantía equivalente a 100% del salario base conforme al Artículo 5 del RJP de la generación actual y considerando los Artículos 7 y 22.
<b>b) Pensión por edad</b>		
Años de servicio	10 años cuando menos.	15 años cuando menos.
Edad	60 años.	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A del Artículo 4 del RJP de la generación actual.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7 y 22 del RJP de la generación actual, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio Adicional del RJP del 14 de octubre de 2005.

<sup>1/</sup> Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005

<sup>2/</sup> Trabajadores que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

RJP: Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Para llevar a cabo el estudio se utilizaron hipótesis financieras y bases biométricas que se detallan en el Anexo F de este Informe.

## Población valuada

La población considerada en este estudio es de 42,395 trabajadores y 190 pensionados por las siguientes causas:

- i) 8 de incapacidad permanente por riesgo de trabajo.
- ii) 44 de invalidez por enfermedad general.
- iii) 138 pensiones derivadas del fallecimiento de trabajadores o pensionados.

## Resultados del estudio actuarial

Con base en la población sujeta de valuación, los beneficios establecidos en el Convenio de 2005, así como en los supuestos adoptados, se estima que el valor presente de obligaciones totales por concepto de las prestaciones del Convenio de 2005 asciende a 70,540 millones de pesos.

Por su parte, a la fecha de valuación el saldo de los recursos acumulados en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 29,638 millones de pesos, distribuidos como se indica en el cuadro X.14.

De acuerdo con las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2013, así como con las expectativas de las aportaciones futuras y con los rendimientos que se generarán, asumiendo una tasa de interés de 3.7 por ciento real anual, se estima que los recursos acumulados para financiar las pensiones serán en valor presente de 71,129 millones de pesos, los cuales son prácticamente equivalentes al valor presente de las obligaciones a cubrir. Estos resultados se presentan en el cuadro X.15 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2013.

**Cuadro X.14.**  
**Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2013**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	Saldo a diciembre 2012	Aportaciones	Productos financieros	Partidas en conciliación	Saldo a diciembre 2013
<b>Subcuenta 2A</b>					
Concepto 107 Provisión fondo de jubilación <sup>1/</sup>	19,872	4,008	1,500	-0.04	25,380
<b>Subcuenta 2B</b>					
Concepto 108 Provisión RJP <sup>2/</sup>	3,161	844	252	0.04	4,257
<b>Total</b>	<b>23,033</b>	<b>4,852</b>	<b>1,752</b>	<b>-0.01</b>	<b>29,638</b>

<sup>1/</sup> Aportaciones que han realizado los trabajadores con fecha de ingreso anterior al 16 de octubre de 2005.

<sup>2/</sup> Aportaciones que han realizado los trabajadores contratados bajo el Convenio Adicional de 2005.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**Cuadro X.15.**  
**Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2013**  
(millones de pesos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Saldo diciembre de 2013 Subcuenta 2 del FCOLCLC, Concepto 107.	25,380	Subtotal VPOT <sup>3/</sup> trabajadores incorporados bajo el Convenio Adicional.	70,433
Saldo diciembre de 2013 Subcuenta 2 del FCOLCLC, Concepto 108.	4,257	Subtotal VPOT <sup>3/</sup> pensionados bajo el Convenio Adicional.	107
Subtotal VPFA <sup>1/</sup> de los trabajadores con derecho al RJP.	25,120		
Subtotal VPFA <sup>1/</sup> de los trabajadores incorporados bajo el Convenio Adicional.	16,372		
Producto Financiero logrado con la meta fijada por el Instituto, en exceso a 3.68% requerido para garantizar la suficiencia de la Subcuenta 2 del FCOLCLC <sup>2/</sup>	-589		
<b>Total activo</b>	<b>70,540</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>70,540</b>

<sup>1/</sup> VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

<sup>2/</sup> La meta institucional sobre la tasa de inversión de los recursos de la Subcuenta 2 es de 3.7 por ciento.

<sup>3/</sup> VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

De manera ilustrativa se presenta en la gráfica X.4 el flujo de ingresos y egresos derivado del comportamiento de las obligaciones ante los 42,395 trabajadores y 190 pensionados considerados en la valuación y de las aportaciones para financiar dicho pasivo. Se observa que las aportaciones de los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones anterior al Convenio de 2005 alcanzan su nivel máximo en el año 2014 con un monto de 3,449 millones de pesos de 2013 y después disminuirán hasta extinguirse en el 2039. Por su parte, las aportaciones de los trabajadores cubiertos bajo el convenio alcanzarán su nivel más alto en el 2030 con 1,098 millones de pesos de 2013 y se terminarán en el 2049.

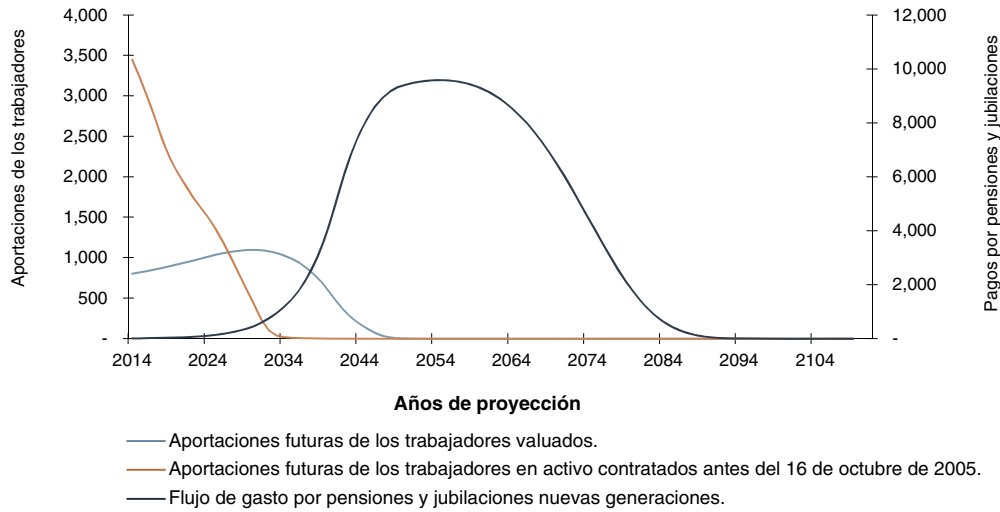
Se estima que en el año 2055 se alcanzará el nivel máximo del pasivo con un importe de pensiones y jubilaciones de 9,587 millones de pesos de 2013.

### **X.3. Contingencias de carácter litigioso**

El IMSS es una institución compleja dada su naturaleza como: organismo descentralizado, órgano fiscalizador, ente asegurador y patrón. Derivado de esa complejidad y tamaño, el Instituto recibe una gran cantidad de demandas que le generan riesgos financieros considerables. Además, el IMSS es sujeto de diversos actos de distintas autoridades, los cuales, en ocasiones, son combatidos por el propio Instituto cuando considera son contrarios a la ley. Estos actos también le generan presión financiera.

En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en el periodo 2012-2013. Las estrategias y resultados que aquí se presentan son acordes a los dos objetivos principales que esta Administración se ha propuesto: sanear las finanzas institucionales y mejorar la calidad de los servicios.

**Gráfica X.4.**  
**Estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores**  
**y de los pagos anuales por pensiones y jubilaciones**  
 (millones de pesos de 2013)



Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

Al cierre de 2012 el IMSS tenía un total de 240,352 juicios en trámite, que implicaban un pasivo contingente de 51,876 millones de pesos. Esta situación ha puesto al Instituto en una posición delicada, dado los limitados recursos, tanto financieros como humanos, con que cuenta para su atención.

No obstante, a partir de 2013, la Dirección Jurídica como órgano encargado de la atención de los juicios en que el Instituto forma parte, puso en marcha un ambicioso programa de reversión, contención y disminución del número de juicios y del pasivo contingente, sin que ello implicara erogaciones adicionales o la creación de nuevas plazas, bajo tres ejes:

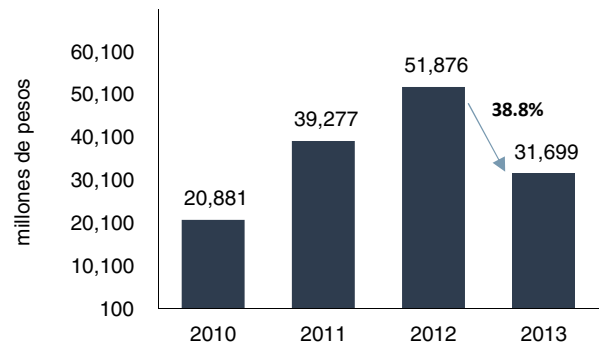
- Detección de las vulnerabilidades del Instituto.
- Priorización de juicios en razón de la cuantía, importancia o trascendencia.
- Reforzamiento de la defensa del Instituto ante los tribunales del país.

Gracias a este proceso se han logrado resultados históricos para el IMSS, destacándose la disminución de la contingencia por juicios en 38.8 por ciento o

20,177 millones de pesos con respecto a 2012. Dicho monto representa alrededor de 10 por ciento del total recaudado por el IMSS en 2013 por concepto de Ingresos Obrero-Patronales, los cuales ascendieron a 214,536 millones de pesos.

Con estas acciones, se rompió por primera vez la tendencia a la alza de la contingencia de los últimos tres años por juicios en contra del Instituto, tal y como se ve en la gráfica X.5.

**Gráfica X.5.**  
**Comparativos pasivos contingentes,**  
**diciembre 2010-2013**  
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Si bien los resultados son positivos y van en el sentido correcto, aún falta mucho por hacer. Al cierre de 2013, la cartera litigiosa del IMSS fue de 247,236 juicios, que implican un pasivo contingente de 31,699 millones de pesos<sup>145</sup>. Esto ocasiona que en caso de no obtener resolución favorable en esos asuntos, en el extremo podría condenarse al Instituto al pago de dicha cantidad.

Por ello, para 2014 se han fijado como metas mantener la tendencia a la baja de la contingencia y aumentar el porcentaje de juicios ganados, con especial atención a las materias laboral y fiscal. Para lograr estas metas, además de la continuación en la implementación del programa antes mencionado, se adicionarán las siguientes medidas que buscan generar mayor certeza jurídica, tanto al interior del Instituto, como a los particulares, siendo éstas:

- Unificación de criterios en las Jefaturas de Servicios Jurídicos de todas las Delegaciones en el país.
- Depuración de los juicios mayores a 10 años.
- Capacitación del personal del Instituto en la emisión de actos que provocan demandas a éste.
- Estandarización de formatos y procedimientos del Instituto a efecto de garantizarles certeza jurídica a los particulares.

El objetivo del Instituto es brindar certeza jurídica en la emisión de sus actos, aumentando con ello el porcentaje de asuntos favorables, disuadiendo, de esta manera, la presentación de nuevas demandas. Si bien es natural que existan disputas por la actividad propia del Instituto, la meta a largo plazo es que éstas sean menores y con ello lograr que los recursos limitados con que cuenta, sean destinados a los fines para los cuales fue creado.

A continuación se detallan, por materia, los resultados antes mencionados respecto al periodo que se informa.

### **X.3.1. Contingencias en juicios laborales**

En el ámbito laboral, el Instituto puede ser demandado desde dos perspectivas: como órgano asegurador o como patrón. El primer supuesto comprende las demandas que son presentadas por los derechohabientes, que reclaman derechos derivados de las diversas ramas de aseguramiento o subsidios que contempla la Ley del Seguro Social; el segundo tipo de demandas se presentan ya sea por los trabajadores del Instituto en activo, por ex trabajadores o pensionados, cuando estiman que han sido violados sus derechos laborales.

Como se señaló, al cierre de 2012, el IMSS contaba con 240,352 asuntos en trámite, de los cuales 86 por ciento, es decir, 208,067 eran laborales y representaban un pasivo contingente de 22,789 millones de pesos.

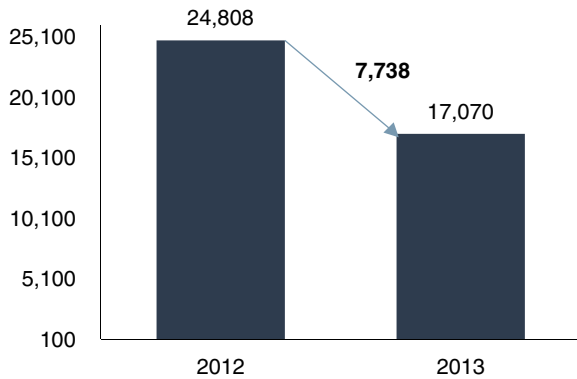
Para atender esta problemática, se establecieron diversas líneas de acción, tendientes a: i) fortalecer la defensa del Instituto ante las autoridades laborales y judiciales; ii) disminuir el pasivo contingente, y iii) aumentar el porcentaje de asuntos ganados.

Derivado de lo anterior, en 2013 se lograron resultados positivos para la institución, que permitieron lograr los objetivos planteados.

En efecto, derivado de la implementación de medidas de prevención en los procesos del Instituto susceptibles de impugnarse, durante 2013 se presentaron 7,738 demandas menos con respecto a las 24,808 al cierre de 2012, lo que equivale a una reducción en 31.2 por ciento (gráfica X.6).

<sup>145</sup> El porcentaje de estas cantidades se integra así: la materia laboral concentra 86.6 por ciento de los juicios en trámite del Instituto, seguida de las materias fiscal con 9.8 por ciento; penal con 3.2 por ciento y civil y mercantil con 0.4 por ciento. Dichos datos son proporcionales a la contingencia litigiosa, en donde la materia laboral concentra 69.9 por ciento; fiscal con 20.3 por ciento; penal con 0.1 por ciento y civil y mercantil con 9.7 por ciento.

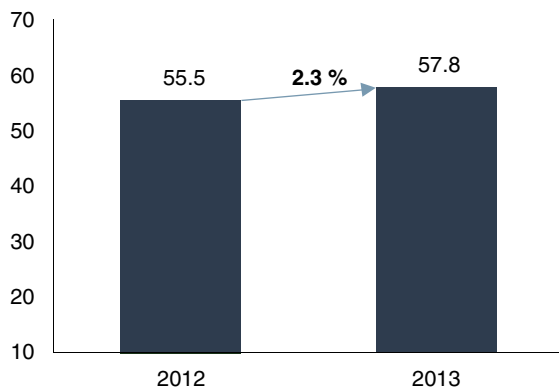
**Gráfica X.6.**  
**Demandas laborales notificadas, que representan pasivo contingente, diciembre 2012-2013**  
 (asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Asimismo, gracias al fortalecimiento de la estrategia de defensa ante los tribunales, se logró aumentar en 2.3 por ciento los asuntos ganados con respecto a 2012 tal y como se advierte en la gráfica X.7.

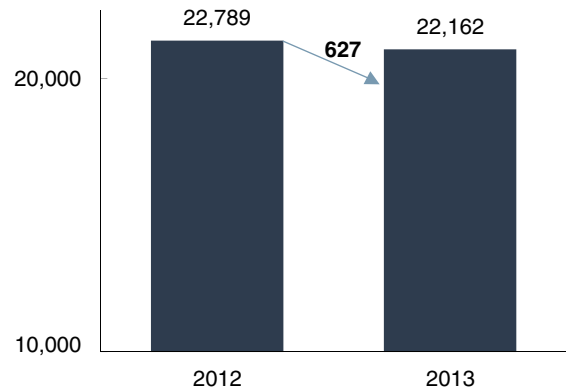
**Gráfica X.7.**  
**Laudos favorables, pasivo contingente, diciembre 2012 y diciembre 2013**  
 (porcentaje)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Todo lo anterior, favoreció para que el pasivo contingente en materia laboral disminuyera en 627 millones de pesos al cierre del 2013, como se muestra en la gráfica X.8.

**Gráfica X.8.**  
**Demandas laborales notificadas, que representan pasivo contingente, diciembre 2012-2013**  
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Aun cuando estos son avances importantes, la materia laboral sigue siendo el reto más grande tanto por el número de juicios como por el monto del pasivo contingente. Para 2014, se continuará con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS en su calidad de patrón y ente asegurador, de acuerdo con los criterios emitidos por las autoridades laborales y el Poder Judicial, a fin de generar mayor certeza y evitar con ello la presentación de nuevas demandas. Además, se continuará mejorando los procesos de contestación y litigio de las demandas que son interpuestas en contra del IMSS, a fin de lograr mejores resultados en tribunales, disminuyendo con ello el pasivo laboral.



### X.3.2. Contingencias en juicios fiscales y administrativos

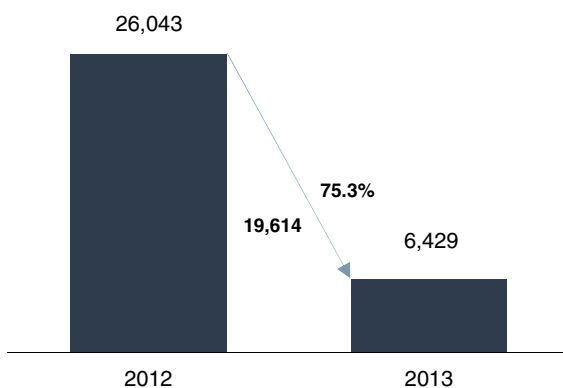
En materia fiscal y administrativa, los juicios en los que el Instituto forma parte son de dos tipos: i) como “demandado” cuando son los contribuyentes, asegurados y/o patrones quienes demandan al Instituto por considerar que sus derechos han sido violentados, y ii) como “actor” cuando es el propio IMSS quien promueve la demanda al ver afectados sus intereses.

En 2012, de los 240,352 juicios en trámite, 19,887 eran de naturaleza fiscal y administrativa, es decir, 8.3 por ciento. No obstante, en sólo 396 de esos juicios se contenía la totalidad del pasivo contingente por la cantidad de 26,043 millones de pesos.

Dada la magnitud de la contingencia en relación con el número de juicios, se puso en marcha un programa de detección de los asuntos más cuantiosos y que requerían atención prioritaria para su resolución.

Así, gracias a la detección oportuna y atención especial, durante 2013 se logró la reducción histórica de 19,614 millones de pesos del pasivo contingente por juicios fiscales y administrativos. Esto implicó la reducción en 75.3 por ciento de la contingencia por juicios que por ese rubro se tenía en 2012.

**Gráfica X.9.**  
**Pasivos contingentes en juicios fiscales y administrativos, diciembre 2012-2013**  
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

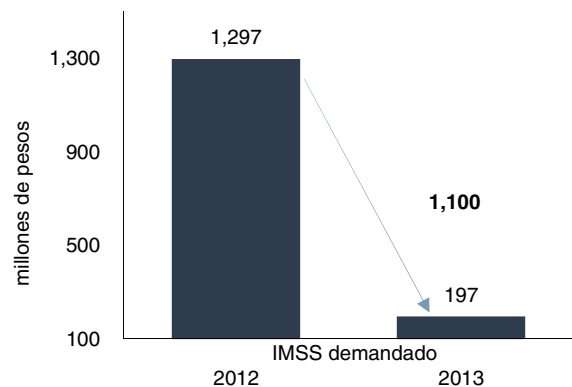
La disminución del pasivo antes mencionado se concentró en dos rubros: IMSS demandado e IMSS actor. El detalle por categoría se presenta a continuación.

### Juicios en los que el IMSS es demandado

En el rubro de IMSS demandado, al cierre de 2012 se contaba con un pasivo contingente de 1,297 millones de pesos, concentrado en 59 demandas. Los principales temas en este segmento son: responsabilidad patrimonial del Estado, devolución de cuotas obrero-patronales y solicitudes de reintegro de gastos médicos.

A fin de disminuir el pasivo contingente, se implementaron medidas de contención y reforzamiento de litigio para aquellos asuntos que concentraban la mayor contingencia. Así, derivado de las acciones realizadas por la Dirección Jurídica, se logró la reducción del pasivo contingente por 1,100 millones de pesos. Esto derivó en que al cierre de 2013, el pasivo contingente en este rubro fuera de 197 millones de pesos (gráfica X.10).

**Gráfica X.10.**  
**Comparativo pasivos contingentes en juicios fiscales y administrativos, IMSS demandado, diciembre 2012-2013**  
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

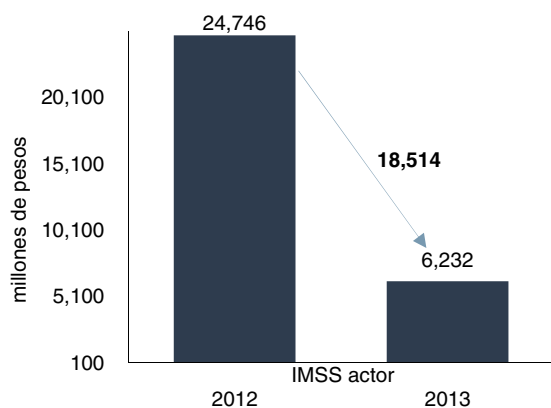
## Juicios en los que el IMSS es actor

Respecto a las demandas en las que el IMSS es quien promueve al ver afectados sus intereses, al cierre de 2012 el pasivo contingente era de 24,746 millones de pesos, contenidos en 337 juicios. Entre los temas que destacan en este segmento se encuentran las determinaciones de créditos y actos de ejecución de los que el IMSS es objeto y que se han emitido para exigirle al Instituto el pago de diversos gravámenes federales y locales.

Así, para 2013 se definió como prioridad la atención de estos juicios ante los tribunales, lográndose resultados históricos en beneficio del Instituto. En efecto, gracias a las estrategias de litigio implementadas en diversos juicios promovidos por el IMSS, se logró una significativa reducción en el pasivo de 18,514 millones de pesos.

Los resultados obtenidos en los juicios fiscales y administrativos han puesto al IMSS en una situación menos vulnerable. Sin embargo, el problema no está resuelto (gráfica X.11).

**Gráfica X.11.**  
**Comparativo pasivos contingentes en juicios fiscales y administrativos, IMSS actor, diciembre 2012-2013**  
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

El reto en materia fiscal y administrativa es fortalecer jurídicamente y estandarizar los actos que el IMSS emite hacia los patrones en sus funciones de afiliación y recaudación a fin de evitar litigios costosos. Estos actos deben estar apegados al marco legal y a los criterios judiciales con el objeto de hacerlos incontrovertibles. En la medida que los actos que emite el Instituto cumplan con esas características todos se verán beneficiados.

Para ello, en 2014 la Dirección Jurídica continuará con el proceso de validación de los actos que emite el área de fiscalización y recaudación. La meta es haber validado 100 por ciento de los actos, de acuerdo con el marco legal y con los criterios jurisdiccionales. Con esto se buscará, por una parte, disminuir el número de demandas interpuestas en contra del Instituto y, por otra, aumentar el porcentaje de asuntos favorables, fortaleciendo con ello los ingresos del IMSS.

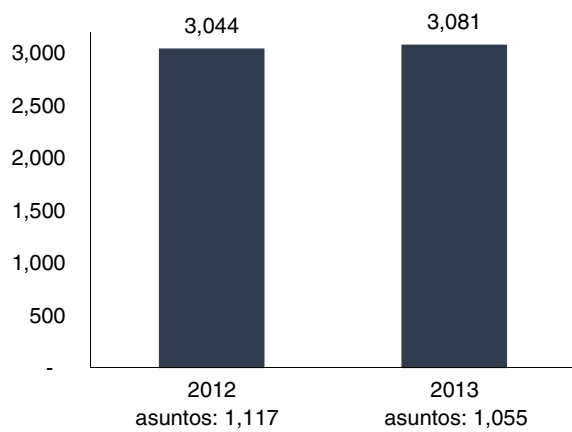
### X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

En materia civil y mercantil, el IMSS recibe este tipo de demandas cuando los particulares consideran que se han visto afectados sus intereses con motivo de la prestación de servicios a cargo del Instituto o bien, cuando estiman que el IMSS ha incumplido los términos pactados en los contratos suscritos en materia de contratación de servicios, adquisiciones y obra pública.

Al cierre de 2012, el IMSS contaba con 1,117 juicios civiles y mercantiles, que implicaban una contingencia de 3,044 millones de pesos; mientras que al cierre de 2013, el Instituto tenía 1,055 juicios en trámite con un monto de pasivo contingente de 3,081 millones de pesos.

A diferencia de las materias laboral y fiscal, en este rubro el pasivo contingente se incrementó en 37 millones de pesos durante el periodo que se informa, debido a la revaluación judicial de diversos inmuebles objeto de estos juicios, tal y como se aprecia en la gráfica X.12.

**Gráfica X.12.**  
**Comparativo pasivos contingentes en juicios civiles y mercantiles, diciembre 2012-2013**  
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Ante tal circunstancia se ha venido trabajando en un proceso de detección y contención de los asuntos más cuantiosos, a efecto de brindar mayor asistencia y apoyo a las delegaciones encargadas de su litigio, con la finalidad de fortalecer la defensa de los mismos.

Para ello, durante 2014 se implementarán acciones tendientes a procurar un mayor acercamiento con las autoridades jurisdiccionales para encauzar sus criterios a la obtención de sentencias favorables a los intereses institucionales.

### X.3.4. Asuntos penales

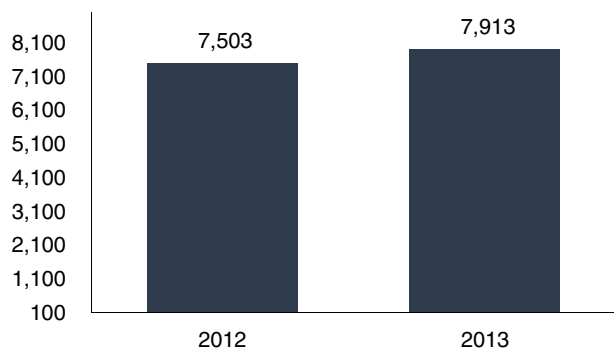
Existen una serie de actos constitutivos de delitos que perjudican al IMSS, los cuales son denunciados ante las instancias de procuración de justicia. Estos asuntos detonan la acción institucional para combatir estos actos que afectan el óptimo funcionamiento de la institución.

En el 2012, se encontraban en trámite 7,503 asuntos penales en su mayoría iniciados por el IMSS; de estos, sólo uno representa un pasivo contingente por un monto de 27 millones de pesos por concepto de reparación del daño. Dicho asunto aún se encuentra pendiente de resolución.

Para 2013, a fin de evitar y sancionar prácticas delictivas, se fortalecieron los controles institucionales que derivaron en una mayor presentación de denuncias y acciones disuasivas; asimismo, se fortalecieron las investigaciones, lo cual provocó que durante 2013 el número de asuntos penales incrementara en 5.4 por ciento con respecto a 2012. Esto no implica que los delitos hayan aumentado sino que la Dirección Jurídica ejerció mayor acción en este tipo de actos. A diferencia de otras materias, el aumento de los asuntos penales refleja la acción decidida del Instituto por combatir las conductas delictivas cometidas por particulares y servidores públicos, tales como robo, cohecho, tráfico de influencias, defraudación a los regímenes del Seguro Social, entre otros. Este aumento se aprecia en la gráfica X.13.

Por otra parte, en 2013 se logró la recuperación histórica de más de 8 millones de pesos en un caso de defraudación fiscal, hecho de gran relevancia, ya que no existe registro en el IMSS de una recuperación similar.

**Gráfica X.13.**  
**Juicios penales en trámite, diciembre 2012-2013**  
(asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Para 2014, la meta en materia penal es fortalecer la cultura de cumplimiento y respeto al marco jurídico institucional mediante acciones preventivas del delito. Esto se llevará a cabo a través de dos medidas; la primera consiste en el lanzamiento de una campaña preventiva del delito cuyo objeto sea disminuir la actividad delictiva en perjuicio del Instituto y la segunda, a través del establecimiento de canales efectivos de comunicación con las autoridades de procuración de justicia y el fortalecimiento en la estrategia de investigación para la aportación de elementos eficaces y contundentes en la averiguación previa y proceso penal.

### **X.3.5. Conclusiones**

Derivado de su complejidad y tamaño, el IMSS recibe una gran cantidad de juicios de diversa índole, los cuales le generan riesgos financieros.

En 2013, a través de un ambicioso programa de reversión, contención y disminución de juicios y pasivo contingente, se lograron resultados históricos para el IMSS. Esto se consiguió, en gran medida, gracias a la oportuna detección de los asuntos y/o procesos que se

impugnaban con mayor frecuencia, así como los que representaban una mayor contingencia para el Instituto; situación que permitió concentrar los recursos técnicos y humanos en las delegaciones que presentaban una mayor incidencia de dichas demandas, para reforzar las estrategias de litigio.

Para 2014, el objetivo que se ha trazado para prevenir nuevas demandas y con ello disminuir el pasivo contingente, es generar mayor seguridad y certeza jurídica. Esto es fundamental en la construcción de la nueva visión del IMSS.

Para ello, la Dirección Jurídica ha establecido un proceso de validación jurídica y estandarización de los actos que emite el Instituto a fin de que los mismos se encuentren apegados al marco legal. La meta es que los actos que día a día el IMSS emite generen certeza entre los derechohabientes, particulares y sus propios trabajadores, evitando la necesidad de tener que recurrir a instancias judiciales para dirimir las diferencias.

Si bien es natural que existan controversias entre el IMSS y las personas con las que se relaciona, éstas deben ser las menos posibles. Es por esto que la Dirección Jurídica ha trazado un plan que facilite estas relaciones y sólo intervenga en caso de conflicto, evitando con ello más juicios que le generan costos financieros, los cuales en muchos casos, son innecesarios.

Con estas medidas, la Dirección Jurídica reitera el compromiso y la obligación que tiene para velar por los intereses institucionales, fortaleciendo y facilitando las relaciones con los derechohabientes y favoreciendo así, el cumplimiento de la finalidad principal del Instituto: el óptimo funcionamiento de la seguridad social del país.

Estas acciones confirman el objetivo de la Dirección Jurídica de defender los intereses institucionales y garantizar los derechos de la población asegurada, en concordancia con los objetivos trazados por esta Administración: sanear las finanzas institucionales y mejorar la calidad de los servicios.

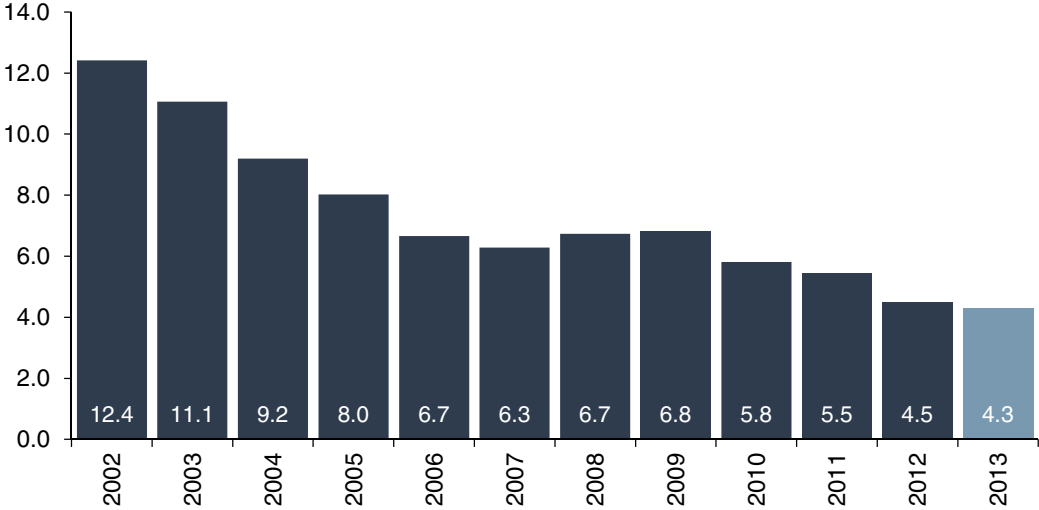
### X.4. Sistema Nacional de Tiendas

Como se mencionó en la introducción de este capítulo, la inclusión de un análisis financiero del Sistema Nacional de Tiendas obedece al principio de que los resultados de operación del mismo pueden generar riesgo financiero cuando la operación es deficitaria. En 2013, este Sistema operó con 136 establecimientos, distribuidos en las 35 delegaciones del territorio nacional.

En 2013, un total de 4.3 millones de clientes acudieron a establecimientos del Sistema Nacional de Tiendas, 4.2 por ciento menos que la cifra registrada en 2012. En la última década se observa un descenso sostenido en el número de clientes atendidos, de manera que la cifra de 2013 representa casi una tercera parte de la que se registró en 2002, que fue de 12.4 millones. Este comportamiento se muestra en la gráfica X.14.

El descenso en el número de clientes se explica principalmente por dos factores: i) el desabasto de productos líderes, ocasionado por la problemática financiera por la que atraviesa el Instituto, y ii) la insuficiencia en la dotación de los equipos punto de venta y el cierre provisional de algunas tiendas.

**Gráfica X.14.**  
**Número de clientes atendidos en el Sistema Nacional de Tiendas, 2002-2013**  
(millones de clientes)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

#### **X.4.1. Resultados financieros, 2007-2013**

En este apartado se hace un análisis de los resultados financieros registrados por el Sistema Nacional de Tiendas durante el periodo 2007-2013, los cuales se resumen en el cuadro X.16. El cuadro muestra que durante el periodo analizado, el sistema ha enfrentado un deterioro sostenido, hasta llegar a un déficit oscilante, cuyo monto máximo alcanzó los 478 millones de pesos en 2007. De 2009 a 2013 se han observado caídas en las ventas de 6.1 por ciento en promedio lo que ha repercutido en el incremento del déficit del sistema, el cual pasó de 310 millones de pesos en 2009 a 351 millones de pesos en 2013.

Al mismo tiempo, aunque los costos se han mantenido constantes, son altos en este tipo de negocio.

Con el fin de advertir la situación financiera que podría presentar el Sistema Nacional de Tiendas en los próximos seis años, a continuación se presenta la proyección realizada considerando las hipótesis que se indican en el cuadro X.17.

Los resultados de la proyección se resumen en el cuadro X.18, del cual se concluye que, de acuerdo con las hipótesis consideradas, el déficit de dicho sistema podría llegar a un monto de 453.5 millones de pesos en 2019.

**Cuadro X.16.**  
**Resumen financiero del Sistema Nacional de Tiendas, 2007-2013**  
(millones de pesos de 2014)

<b>Concepto</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Ventas (1)	2,312.8	2,416.2	2,466.8	2,224.3	2,108.1	1,851.8	1,902.3
Otros Ingresos (2) <sup>1/</sup>	0.8	0.8	0.7	0.6	0.6	0.6	0.5
Ingresos Totales (3)=(1)+(2)	2,313.6	2,417.0	2,467.5	2,224.9	2,108.8	1,852.4	1,902.9
Costo de ventas y de artículos promocionales (4)	1,983.7	2,088.3	2,143.7	1,922.2	1,802.9	1,586.6	1,639.3
Bonificaciones (5)	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de Inventarios (6)	30.0	17.2	23.0	26.1	20.8	14.6	13.3
Utilidad bruta (7)=(3)-(4)-(5)-(6)	299.9	311.5	300.8	276.6	285.2	251.3	250.3
Gasto corriente (8) <sup>2/</sup>	597.7	596.7	581.2	591.0	598.4	580.3	559.3
Resultado de operación (9)=(7)-(8)	-297.8	-285.2	-280.4	-314.4	-313.2	-329.0	-309.1
Provisión para RJP (10)	170.9	90.1	35.5	40.7	13.9	39.3	42.0
Otros gastos (11) <sup>3/</sup>	9.5	-3.6	-5.6	-10.0	-0.6	4.9	-0.3
<b>Resultado total (12)=(9)-(10)-(11)</b>	<b>-478.3</b>	<b>-371.7</b>	<b>-310.3</b>	<b>-345.1</b>	<b>-326.5</b>	<b>-373.2</b>	<b>-350.7</b>
<b>Variación porcentual respecto al año anterior</b>							
Ventas		4.5	2.1	-9.8	-5.2	-12.2	2.7
Otros Ingresos		3.0	-21.5	-13.1	12.7	-5.0	-12.5
Ingresos Totales		4.5	2.1	-9.8	-5.2	-12.2	2.7
Costo de ventas y de artículos promocionales		5.3	2.7	-10.3	-6.2	-12.0	3.3
Bonificaciones		-100.0	-	-	-	-	-
Diferencia de Inventarios		-42.6	33.4	13.3	-20.4	-29.8	-8.7
Utilidad bruta		3.9	-3.4	-8.0	3.1	-11.9	-0.4
Gasto corriente		-0.2	-2.6	1.7	1.3	-3.0	-3.6
Resultado de operación		-4.2	-1.7	12.1	-0.4	5.0	-6.1
Provisión para RJP		-47.3	-60.6	14.7	-65.9	182.6	6.8
Otros gastos		-137.9	56.2	76.5	-93.9	-897.8	-106.9
<b>Resultado total (12)=(9)-(10)-(11)</b>		<b>-22.3</b>	<b>-16.5</b>	<b>11.2</b>	<b>-5.4</b>	<b>14.3</b>	<b>-6.0</b>
<b>Procentaje de venta</b>							
Costo de ventas y de artículos promocionales	85.8	86.4	86.9	86.4	85.5	85.7	86.2
Diferencia de Inventarios	1.3	0.7	0.9	1.2	1.0	0.8	0.7
Utilidad bruta	13.0	12.9	12.2	12.4	13.5	13.6	13.2
Gasto corriente	25.8	24.7	23.6	26.6	28.4	31.3	29.4
Resultado de operación	-12.9	-11.8	-11.4	-14.1	-14.9	-17.8	-16.2
<b>Resultado total</b>	<b>-20.7</b>	<b>-15.4</b>	<b>-12.6</b>	<b>-15.5</b>	<b>-15.5</b>	<b>-20.2</b>	<b>-18.4</b>

<sup>1/</sup> Incluye venta de desechos y desperdicios, y renta de espacios.

<sup>2/</sup> Incluye los capítulos de servicios de personal, bienes de consumo, mantenimiento, servicios generales, arrendamiento de inmuebles y cajones de estacionamiento, comisiones por cupones recibidos y servicios bancarios.

<sup>3/</sup> El rubro de otros gastos contempla los conceptos de rectificación de ejercicios anteriores y recuperación de bienes siniestrados.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

**Cuadro X.17.**  
**Hipótesis utilizadas en la proyección de los ingresos y gastos del Sistema Nacional de Tiendas, 2014-2019**

Concepto	Tasa de crecimiento porcentual					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos en tiendas	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Gasto de servicios de personal	2.1	3.8	3.3	3.4	3.3	3.3
Gasto por consumos	-0.3	4.6	5.9	4.8	4.3	4.5
Gasto de mantenimiento	-2.0	3.3	3.4	3.4	3.3	3.2
Gasto por servicios generales	-2.0	3.3	3.4	3.4	3.3	3.2
Gasto por provisión del RJP	2.4	5.4	4.1	5.0	5.6	5.9

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**Cuadro X.18.**  
**Situación financiera del Sistema Nacional de Tiendas, proyección 2014-2019**  
(millones de pesos de 2014)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ventas (1)	1,902.3	1,928.3	1,954.6	1,981.2	2,008.3	2,035.6	2,063.4
Otros Ingresos <sup>1/</sup> (2)	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingreso total (3)=(1)+(2)	1,902.9	1,928.8	1,955.1	1,981.8	2,008.8	2,036.2	2,063.9
Costos <sup>2/</sup> (4)	1,652.6	1,675.1	1,698.0	1,721.1	1,744.6	1,768.4	1,792.5
Utilidad bruta (5)=(3)-(4)	250.3	253.7	257.1	260.6	264.2	267.8	271.4
Gasto Corriente <sup>3/</sup> (6)	559.3	577.8	594.1	610.9	628.4	646.5	665.0
<b>Resultado de operación (7)=(5)-(6)</b>	<b>-309.1</b>	<b>-324.1</b>	<b>-337.0</b>	<b>-350.2</b>	<b>-364.2</b>	<b>-378.7</b>	<b>-393.6</b>
Provisión para el RJP (8)	42.0	43.2	47.3	50.6	53.7	57.0	59.8
Otros gastos (9)	-0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>Resultado total (10)=(7)-(8)-(9)</b>	<b>-350.7</b>	<b>-367.4</b>	<b>-384.4</b>	<b>-400.9</b>	<b>-418.0</b>	<b>-435.7</b>	<b>-453.5</b>

<sup>1/</sup> Incluye ingresos por venta de desechos y desperdicios, y renta de espacios.

<sup>2/</sup> Incluye costo de ventas, costo por artículos promocionales y diferencias de inventarios.

<sup>3/</sup> Incluye servicios de personal, bienes de consumo, mantenimiento, servicios generales, arrendamiento de inmuebles y cajones de estacionamiento, comisión por cupones recibidos y servicios bancarios.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.